

ORDENANZA N°. 3.705.-

Exp. 4061-74.767/70.-

La Plata, 18 de marzo de 1971.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS
AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERA-
TIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE -

O R D E N A N Z A N° 3.705.-

Para el Partido de La Plata.-

Artículo 1º.- Apruébase el Pliego de Bases y Condiciones que, -
----- rubricado por la Subsecretaría de Asuntos Municipi-
pales, obra a fojas 1/7 del expediente 4061-74.767/70, que regi-
rá la licitación pública para la explotación comercial de los -
locales 1, 2, 3, 17, 18, 19, 20 y 21 de la Estación Terminal de
Omnibus de la ciudad de La Plata.-

Artículo 2º.- Cúmplase, regístrese y publíquese en el Boletín -
----- Oficial.-

FDO: Brigadier D. HORACIO CARLOS RIVARA.- Gobernador de la Pro-
vincia de Buenos Aires.-

" Dr. JOSE DE SAN MARTIN.- Ministro de Gobierno de la Provin-
cia de Buenos Aires.-

REGISTRADA BAJO EL N° 3.705.-

La Plata, 1º de abril de 1971.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, pu-
bliquese y archívese.-

FDO; Cnel. (RE). D. FRANCO A. ICAZATTI.- Intendente Municipal.-

" Dr. CARLOS JOSE MONGIARDINO.- Secretario de Gobierno de la
Municipalidad de La Plata.-

ES COPIA.-

Hs.

PUBLICADO EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 109 DE FECHA: 15/4/971.-

PUBLICADO (Sintetizado) EN EL BOL. OFICIAL DE LA Pcia/ DE FECHA: